



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este ayuntamiento, expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
JONATHAN SILVA SANCHEZ	2129/2025
VICENTE VELASCO MIRANTES	2152/2025
AZAT LEVENOV TOLUMOV	2173/2025
AZER MEHRIDZHAN BEYNUR	2174/2025
JHORDAN HUMBERTO ZAMBRANO MOLINA	2179/2025
WASSIM ABOUSSAAD	2183/2025
EFLIN NERGIN NERMIN	2184/2025
MARÍA ÁNGELES VELASCO RODRIGO	2211/2025
BURCHU DZHEYNAL ISMAIL	2431/2025
ISABELLE MARIE PIERR LAMAC	2546/2025
ANAKIN LAMACQ DUSSOULIER	2546/2025
AGUSTINA LOPEZ LAMACQ	2546/2025
VICTORIA ISABELLA GONZALEZ MARIN	2549/2025
ANDRIS CAROLINA LANDAETA ESCALONA	2549/2025
VERÓNICA GONZÁLEZ MARÍN	2549/2025

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo